

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, siendo las 12:14 minutos del día miércoles 19 de agosto del 2026, vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, pediría al Señor Vicedecano que se sirva verificar la asistencia y el quórum correspondiente.

DR. VÁSQUEZ: Buenas tardes, como no Señor Decano.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	JUSTIFICADO
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	AUSENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
EST. OMAR GUERRA HUAMAN	Presidente del Centro Federado

DR. VÁSQUEZ: Al momento hay quórum, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, contando con el quórum correspondiente, pasamos al primer punto de agenda, aprobación del acta.

1 APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 05 de agosto de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 17.08.2026)

DR. DEL CARMEN: La misma que ha sido enviada por vía correo electrónico el día 17 de agosto del 2026, se pone a consideración de los señores consejeros el acta. ¿Si algún consejero tiene alguna observación, sírvanse manifestarlo?

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, si me permite con respecto al acta.

DR. DEL CARMEN: Correcto, adelante.

DR. VÁSQUEZ: Se ha enviado modificaciones al acta de dicha Sesión, con correo que se ha enviado a los señores consejeros sobre algunos errores gramaticales, sobre todo, en relación con los diversos acuerdos que fueron adoptados en dicha Sesión. Acuerdo N° 377-SOV-2026, Acuerdo N° 383-SOV-2026, Acuerdo N° 385-SOV-2026 y Acuerdo N° 386-SOV-2026.

DR. DEL CARMEN: Podría precisarlo, Señor Vicedecano, a fin de que, si no lo hubieran leído, los señores consejeros puedan tomar nota de esos cambios que se han hecho.

DR. VÁSQUEZ: La primera modificación es la anulación del ingreso de pregrado, con respecto al Acuerdo N° 377-SOV-2026, decía que se aprueba por unanimidad la anulación del ingreso de don Kevin Bryan Navarro Chuquiyuri, pero debe decir, Acuerdo N° 377-SOV-2026; Se aprueba por unanimidad la anulación del ingreso de don Uriel Fabricio Mamani a la Escuela de Nutrición, conforme estamos proyectándolo.

Luego, el 2.7, la licencia con goce de haber, el Acuerdo N° 383-SOV-2026, mencionaba, otorgar licencia del 27 al 29 de mayo, 2026 a don Tomy Tupuy Villanueva, Arequipeño, pero debe decir: que se aprueba por unanimidad otorgar licencia con goce de haber del 22 al 26 de julio a don Tomy Villanueva Arequipeño.

Asimismo, el Acuerdo N° 385-SOV-2026, licencia sin goce de haber, decía que se aprueba por unanimidad otorgar licencia sin goce de haber a don Manuel Izaguirre Sotomayor, del 01 al 07 de agosto, pero debería decir: que se aprobó por unanimidad otorgar licencia sin goce de haber del 31 de julio al 18 de agosto de agosto, como Acuerdo N° 385-SOV-2026, a doña Graciela Nakachi Morimoto.

Por último, el Acuerdo N° 386-SOV-2026, mencionaba que se aprobaba por unanimidad otorgar licencia sin goce de haber del 01 al 07 de agosto a doña Rocío del Pilar Ramírez Flores, pero debería decir que se aprueba por unanimidad otorgar licencia sin goce de haber del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2026 a doña Rocío del Pilar Ramírez Flores del Departamento de Psiquiatría.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entiendo que se han verificado estos cambios con la agenda de dicha reunión y con él la grabación correspondiente, ¿correcto?

DR. VÁSQUEZ: Así es, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien. ¿Alguna observación de los señores consejeros con estas modificaciones? De no haber observaciones, entonces queda aprobada por unanimidad el acta con las correcciones que se han hecho mención.

ACUERDO N° 396-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, pasamos al punto dos de la agenda, Sección Despacho, adelante Señor Vicedecano.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
CRISTIAN HIPÓLITO ANDONAIRE MUNAICO (D.A. Ciencias Dinámicas)	42.60	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°008586-2024 24-06-2024 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 30.06.2026)	10/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 397-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CRISTIAN HIPÓLITO ANDONAIRE MUNAICO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
JUAN DE LA ROSA SUYO TRINIDAD (D.A. Ciencias Dinámicas)	59.65	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°012436-2023 13-11-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 13.07.2026)	10/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 398-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JUAN DE LA ROSA SUYO TRINIDAD, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Observaciones	Recibido VDAc
DORIS JANETH MENDOZA CONTRERAS (D.A. Medicina Humana)	39.30	Del 19.05.2026 al 19.05.2029	R.R. N°006386-2023 19-05-2023 (Ingreso por el MAT 21.05.2026)	La docente presenta justificación: "...la demora en presentarme al proceso de ratificación docente se ha producido involuntariamente por desconocimiento, motivo por el cual solicito me permita la presentación extemporánea de mi documentación". Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación.	10/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 399-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA DORIS JANETH MENDOZA CONTRERAS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Médica Educación Continua del ex alumno quien se encuentra expedito para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
001206-VDIP-2026	Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	Juan Carlos Haro Varas	10/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 400-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO A DON JUAN CARLOS HARO VARAS.

2.3 **EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMATURA**

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Médica Educación Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expeditos para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
001300-VDIP-2026	Asesoría de Tesis	Maria Saturnina Quezada Haro	11/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 401-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS A DOÑA MARIA SATURNINA QUEZADA HARO.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
001304-001236-VDIP-2026	Auditoría Médica	Paul Sergio De La Cruz Sanchez	11/08
		Carla Alexandra Balbin Córdova	13/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 402-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORIA MÉDICA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
001294-VDIP-2026	Cuidados Paliativos	Katherine Janeth Pachas Enciso	11/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 403-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS A DOÑA KATHERINE JANETH PACHAS ENCISO.

2.4 **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**

De acuerdo a la RR N°011713-2024-R/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Licencias sin goce por motivos particulares para los docentes de la UNMSM; en su **Art. 1°** "La licencia sin goce de haber por motivos particulares (LSGH), es un derecho de los docentes ordinarios, con reserva de plaza, en el sistema universitario, que señala el numeral 88.7, del artículo 88 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el mismo que consiste en no ejercer las labores académicas durante el periodo requerido, para atender asuntos particulares, hasta por el periodo de dos (2) años calendario, cuyo otorgamiento estará sujeto a la necesidad del servicio del docente en la función académica".

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000407-2026 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 31 de julio al 14 de agosto de 2026 a don JESÚS ALBERTO DÍAZ FRANCO , docente asociado a TP 20 horas. (La solicitud del docente tiene fecha 31.07.2026 siendo presentado por el D.A. por el MAT 03.08.2026)	11/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 404-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 31 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2026, A DON JESÚS ALBERTO DÍAZ FRANCO, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.5 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.º 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.º 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000100-2026 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 26 al 30 de octubre de 2026 a doña HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO , docente asociado TP 20 horas, para participar en el XXI Congreso Latinoamericano de Nutrición: “Transformando los sistemas alimentarios en América Latina: de la evidencia a la acción”, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Nutrición, a realizarse en Santiago-Chile; asimismo, señala que su asistencia beneficiará directamente a los estudiantes de la Escuela Profesional de Nutrición en las asignaturas que imparte dentro de la sección de Nutrición Pública.	14/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 405-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2026, A DOÑA HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.6 ADSCRIPCIÓN DOCENTE

Oficio N°000106-2026, el director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite la carta presentada por la Licenciada en Enfermería **JULIA MARÍA EUGENIA LEMA MORALES**, docente asociada a TC 40 horas del D.A. de Enfermería, mediante la cual solicita su ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA; emitiendo opinión favorable a lo solicitado por la referida profesora, considerando su amplia experiencia en el primer nivel de atención, en salud pública y en el área de formación personal humanística que compete a su Departamento para las asignaturas de Estudios Generales; asimismo, de aprobarse dicha adscripción considerar a partir del semestre académico 2026-II.

Con **Informe N°00001-2026**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, manifiesta que luego de evaluar la solicitud y verificar que no existe impedimento por parte de su Departamento Académico, considera procedente acceder a lo solicitado por la docente, toda vez que la adscripción contribuirá al adecuado desarrollo de sus actividades académicas y se encuentra conforme a la normativa institucional vigente; emitiendo OPINIÓN FAVORABLE, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente para su evaluación y aprobación por las instancias competentes.

Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 406-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ADSCRIPCIÓN DE DOÑA JULIA MARÍA EUGENIA LEMA MORALES, DOCENTE ASOCIADA A TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.7 DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURA

Oficio N°000221-2026, el director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, remite para su aprobación la designación de docentes responsables de asignaturas 2026-II. (Se remite vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.08.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 407-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.8 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II

Oficio N°000057-2026, el director del Departamento Académico de Psiquiatría, remite para su aprobación el Cuadro general de actividades académicas docentes correspondiente al semestre académico 2026–II. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 12.08.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 408-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

2.9 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Oficio N° 000162-2026, la Directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N° 001688-2026-D-FM/UNMSM**, de fecha 20 de marzo de 2026; debido a que la docente encargada no puede asumir la responsabilidad del curso, de acuerdo a lo detallado:
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.08.2026)

Asignatura	DICE	DEBE DECIR
	DOCENTE RESPONSABLE	DOCENTE RESPONSABLE
Danza de la Costa	Mg. Alicia Violeta Herrera Bonilla	Lic. Liliana Betty Gonzales Nuñez

Lo solicitado se sustenta en que la docente Mg. Alicia Violeta Herrera Bonilla informa que, debido a que cuenta con su carga académica completa, por lo que, no podrá asumir dicha responsabilidad durante el semestre académico 2026-II.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 409-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 001688-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, DEBIDO A QUE LA DOCENTE NO PUEDE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CURSO, DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE ANTECEDE.

2.10 PROYECTO DE DIRECTIVA “NORMAS PARA SUPERVISIÓN DE LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS CON PREVENCIÓN, CONTROL Y DETECCIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NO AUTORIZADOS”

Oficio N° 000254-2026 del decanato de la Facultad de Medicina, en la cual informa que, ante el creciente uso de dispositivos electrónicos no autorizados, tales como audífonos ocultos, teléfonos móviles y otros, que vulneran los principios de equidad y meritocracia en las evaluaciones académicas, por lo que, presenta el proyecto de Directiva denominado **“Normas para la prevención, control y detección del uso de dispositivos electrónicos no autorizados en evaluaciones académicas en la Facultad de Medicina”**, cuyo objetivo es garantizar la integridad académica en los procesos de evaluación mediante mecanismos tecnológicos y administrativos de control; para su evaluación y aprobación.

Asimismo, se señala que el proyecto fue remitido a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, habiéndose recibido las observaciones y aportes correspondientes para su evaluación y consideración; contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, este proyecto de directiva está alineado con uno de los acuerdos tomados con relación a los incidentes ocurridos en nuestra Facultad con respecto al uso de dispositivos durante los exámenes y que han merecido sanciones disciplinarias, y hay todavía algunos temas pendientes en agenda.

¿Pediría a los señores consejeros, si tienen alguna observación, sírvanse manifestarlo en este momento? De no haberla, se estaría aprobando por unanimidad el proyecto de directiva de normas para la supervisión de las evaluaciones académicas para la prevención, control y detección del uso de dispositivos electrónicos no autorizados. Muchas gracias por ello.

ACUERDO N° 410-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE DIRECTIVA “NORMAS PARA SUPERVISIÓN DE LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS CON PREVENCIÓN, CONTROL Y DETECCIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NO AUTORIZADOS”, DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

DR. DEL CARMEN: Seguimos, Señor Vicedecano.

2.11 COMISIÓN DE SERVICIOS

RR N.° 001816-2022-R/UNMSM, que aprueba la Directiva N.° 0001-DGA-2022 – Directiva para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional de la UNMSM.

Las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Unidad de Economía y Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000723-2026 Decanato	Autorización de Viaje en Comisión de Servicios del 14 al 19 de setiembre de 2026 al Dr. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA , en su condición de Decano de la Facultad de Medicina de la UNMSM, al haber sido invitado por el Consejo Directivo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) para integrar la delegación oficial y participar en el Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2026), uno de los encuentros académicos más importantes de la región en el ámbito de la educación médica, a efectuarse del 16 al 18 de setiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina; asimismo, se ha previsto la visita a universidades con sede en la ciudad de Buenos Aires (días 15 y 17 de setiembre), así como la participación en una sesión conjunta de decanos de facultades integrantes de la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) y la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM); por lo que, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios; en consideración a la RR N.° 001816-2022-R/UNMSM, que aprueba la Directiva N.° 0001-DGA-2022 – Directiva para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional de la UNMSM. Asimismo, mientras dure su ausencia se encarga el Decanato al Dr. ROLANDO VASQUEZ ALVA , docente permanente y Vicedecano Académico del 14 al 19 de setiembre de 2026.	18/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 411-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS A PARTIR DEL **14 AL 19 DE SETIEMBRE AL DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA** EN SU CONDICIÓN DE **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**, AL HABER SIDO INVITADO POR EL **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA (ASPEFAM)** PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN OFICIAL Y PARTICIPAR EN EL **CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2026)** EN CONSIDERACIÓN A LA **RR N.° 001816-2022-R/UNMSM**, QUE APRUEBA LA **DIRECTIVA N.° 0001-DGA-2022 – DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNMSM**.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000724-2026 Decanato	Autorización de Viaje en Comisión de Servicios del 28 al 29 de agosto de 2026 , al Dr. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA , en su condición de Decano de la Facultad de Medicina de la UNMSM, al haber sido invitado por la Peruvian American Medical Society (PAMS), para participar en la 53.º Convención Anual, a efectuarse en la ciudad de Iquitos del 27 al 29 de agosto de 2026; en el citado evento participará en la Mesa Redonda sobre Educación Médica, la cual contará con la participación de distinguidos representantes de ASPEFAM y FEPAFEM; por lo que, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, el cual no irrogará gasto alguno a la Facultad de Medicina; asimismo, mientras dure su ausencia, se encarga el Decanato al Dr. ROLANDO VASQUEZ ALVA , docente permanente y Vicedecano Académico.	18/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? con la precisión dada, que la comisión es del 28 al 29 de agosto, queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 412-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS A PARTIR DEL 28 AL 29 DE AGOSTO AL **DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA** EN SU CONDICIÓN DE **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**, AL HABER SIDO INVITADO POR LA **PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY (PAMS)**, PARA PARTICIPAR EN LA 53º CONVENIO ANUAL.

2.12 AMPLIACIÓN DE MALLA DE PLAN CURRICULAR 2018

Oficio N°000229-2026, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita ampliación de malla curricular 2018, al haber recibido solicitudes de estudiantes, los cuales fueron evaluados por la asesora de matrícula de manera individualizada, tras dicho análisis emite opinión favorable; asimismo, precisa que para mantenerse en el plan de estudios (malla curricular) 2018 los alumnos **no deben desaprobado ningún curso**, lo cual ha sido comunicado a cada estudiante, en caso de desaprobado algún curso migraran al Plan 2024.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.08.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 413-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.13 REVISIÓN DEL PRIMER INFORME EXTRAORDINARIO DE PROMOCIÓN DOCENTE

Informe N°000076-2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que se han identificado algunas precisiones respecto de la correspondencia de los regímenes establecidos por la Ley N.º 23733 y Ley N.º 30220, modificada por la Ley N.º 32551, correspondiente a los docentes consignados en el informe y cuadros remitidos. Asimismo, se han advertido errores tipográficos y algunos casos que no se ajustan a los lineamientos establecidos para el proceso de promoción extraordinario; en tal sentido, solicita se disponga las acciones correspondientes para la revisión y subsanación de las observaciones identificadas.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.08.2026)

DR. DEL CARMEN: Bien, dado la naturaleza del presente informe, pasaría a la Orden del Día. Pasamos entonces a la Sección Informes.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: ¿Algún informe de los señores consejeros o directores? No habiendo informes, pasamos a la Sección Pedidos.

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: ¿Algún pedido señores consejeros, directores?

DR. SANABRIA: Si, doctor.

DR. DEL CARMEN: Dr. Sanabria, adelante.

DR. SANABRIA: Si, buenas tardes con todos, si digamos esta presentación en el acta en los puntos 2.2, 2.3 estarían errados, mi pedido es que se uniformice la presentación en los subtítulos, porque en el 2.2 dice expedito para optar diplomado y en el 2.3 dice expedito para optar diplomatura, bueno, como si fueran dos cosas diferentes, pienso que se trata de lo mismo, en todo caso ese es mi pedido.

DR. DEL CARMEN: Ok ¿Señor Vicedecano, algún comentario con respecto a la observación que tiene que ver fundamentalmente con lo presentado, con lo aprobado en la agenda?

DR. VÁSQUEZ: Sobre diplomatura y diplomado, depende de la aprobación que cada uno de ellos haya tenido, entiendo que a nivel de postgrado determina algunos requisitos que en un momento se llamó diplomado y en algunos de ellos es diplomatura, y que inclusive hace algunos Consejos, cuatro meses más o menos se comunicó lo mismo.

DR. DEL CARMEN: Correcto, efectivamente Dr. Sanabria, digamos esa doble denominación todavía subsiste en algunos programas y es por eso que en la agenda se ha colocado de esa manera para que esté acorde a la constancia que se está emitiendo como Facultad. Ok, muchas gracias por la precisión Dr. Vásquez, muy bien, no habiendo pedidos entonces pasaríamos a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 REVISIÓN DEL PRIMER INFORME EXTRAORDINARIO DE PROMOCIÓN DOCENTE

Informe N°000076-2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, informa que se han identificado algunas precisiones respecto de la correspondencia de los regímenes establecidos por la Ley N.º 23733 y Ley N.º 30220, modificada por la Ley N.º 32551, correspondiente a los docentes consignados en el informe y cuadros remitidos. Asimismo, se han advertido errores tipográficos y algunos casos que no se ajustan a los lineamientos establecidos para el proceso de promoción extraordinario; en tal sentido, solicita se disponga las acciones correspondientes para la revisión y subsanación de las observaciones identificadas.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 19.08.2026)

DR. DEL CARMEN: Cuyo punto es precisamente la revisión del primer informe extraordinario de promoción docente, para lo cual invitaría al presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para que se sirva informar a los señores consejeros sobre la comunicación que ha sido elevada al Decanato el día de hoy o de ayer sobre particular, el día 19 efectivamente, adelante Dr. Barrionuevo.

DR. BARRIONUEVO: Gracias Señor Decano, buenas tardes a todos los consejeros directores, efectivamente en una revisión posterior a la emisión de la resolución que se hizo en la comisión, se encontró que una cantidad no muy alta de docentes se había puesto una ley a la que no correspondían y en otros había casos que no eran de la Facultad que se mencionaba, si no de otra.

INFORME N° 000076-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM

Eso ya se pasó a corregir y en este informe están todos los casos que corresponden a ello que nos parece que es efectivamente, unas equivocaciones salvables, es decir no son fundamentales, o sea si se promocionan sólo que habían errores de tipo que se ha pasado a denominar errores tipográficos, pero hay dos casos que sí son más importantes sobre todo uno de ellos que los voy a pasar a mencionar que se les había dado por promocionados uno de ellos es la docente: YARINSUECA GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, que voy a pasar a leer lo que escribimos.

- El docente YARINSUECA GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, del Departamento de Medicina Humana, categoría Asociado, con régimen de dedicación T.P. 20 horas, fue incorporado mediante Resolución Rectoral N° 004178-2025-R/UNMSM, de fecha 27 de marzo de 2025. En ese sentido, se ha considerado pertinente retirarlo del primer listado, debido a que los lineamientos establecidos para la aplicación de la Ley N° 32680 no contemplan un procedimiento específico para este caso. Al respecto, se ha efectuado la consulta correspondiente al VRAP, a fin de determinar el criterio que deberá aplicarse.

Estamos esperando a ver qué nos dice el VRAP, probablemente está docente se le incorpora en la segunda lista porque creemos que al ser reincorporado no es de ningún tipo de impedimento para su promoción, pero de todas maneras dado que no estaba en los lineamientos consideramos consultarlo al VRAP. El segundo caso que, si es más importante, es solo un caso.

- Se ha observado al docente BECERRA ROJAS FELIPE EDMUNDO, del Departamento de Medicina Humana, categoría Asociado, con régimen de dedicación T.P. 20 horas, debido a que su última Resolución Rectoral de ratificación corresponde al año 2013. En consecuencia, su expediente ha sido considerado en el listado de observados.

Por lo tanto, en esta situación está observado, no debía haber pasado a la comisión, pero pasó y ahora lo hemos retirado, estos serían los dos casos digamos más relevantes y por lo tanto lo que estamos solicitando es que se tomen las medidas del caso que no tendrá que hacerse ya por este Consejo, ese es el informe que tenía que mencionar Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto Dr. Barrionuevo. ¿No sé si alguna consulta de los señores consejeros? Entiendo que por el volumen de expedientes que han sido evaluados por la comisión de más de 200 expedientes, han habido estos errores que ciertamente igual se va a tener que tratar de evitar que ocurran el informe que ha presentado el Dr. Barrionuevo y los miembros de su comisión ha sido, digamos revisado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente han sido revisado también por la Oficina de Recursos Humanos, quien efectivamente ratifica la existencia de estos errores y por la oficina de Asesoría Jurídica de nuestra Facultad, entonces en tal sentido siendo las modificaciones la mayoría de modificaciones más que nada de forma o de consignación errada de algunos elementos de lo descrito, pero que no alteran el efecto de la resolución en sí que es de la de su promoción docente, con excepción de los dos casos que ha señalado el Dr. Barrionuevo, uno de los cuales se encuentra en consulta y el otro de acuerdo a los informes que se han señalado si definitivamente tendría que ser excluido de la relación de docentes promovidos.

DR. BARRIONUEVO: Señor Decano, si me permite, primero quería pedir disculpas a los miembros del Consejo y al señor Decano por estos errores involuntarios, es cierto que como atenuantes podríamos mencionar el hecho que eran efectivamente más de 200 expedientes en pocos días, había que solucionar en pocos días y el otro asunto es que la mayoría de miembros prácticamente casi todos los miembros de la comisión son nuevos o sea nunca han tenido, excepto creo que un miembro y mi persona, el resto no tienen experiencia en este tipo de trabajo, es la primera vez que están haciendo esto, entonces creemos que eso puede explicar un poco estas fallas, de todas maneras hemos conversado ya con los miembros, con nuestra secretaria y vamos a tener el sumo cuidado para el siguiente bloque que esperamos ya tenerlo para unos días más ya calificado y revisado seguramente, vamos a hacer una re-revisión luego de terminar de estas calificaciones, eso es lo que tenía que decir Señor Decano, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Barrionuevo, no sé si encuentra al Asesor Jurídico en la sala.

DR. LOYOLA: Si doctor, buenas tardes.

DR. DEL CARMEN: Adelante, su opinión por favor para proceder a poner a consideración de los señores consejeros la aprobación, digamos de esta rectificación de la resolución decanal, según corresponda, adelante Dr. Loyola.

DR. LOYOLA: Doctor conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo, específicamente el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, si es este jurídicamente válido modificar una resolución o rectificar una resolución o corregir una resolución, un acto administrativo cuando ya han incurrido en errores materiales y obviamente que no afectan el fondo de la decisión, si es susceptible doctor sin mayor inconveniente proceder a corregir dichos errores porque son materiales, objetivamente son materiales.

DR. DEL CARMEN: Correcto DR. Loyola, muchas gracias por su precisión, entonces con esta atinencia sometemos a votación Dr. Rolando Vásquez por favor votación nominal, se pone a consideración la aprobación del informe N° 0076-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente con respecto, digamos subsanación de los errores materiales que han sido consignados en el presente informe, Señor Vicedecano.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO 2026

DR. VÁSQUEZ: Entonces señores consejeros en relación al informe N° 0076-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM, Vamos a pasar a la votación.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	A favor
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	-----
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Aprobado, favorable.
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	-----
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	A favor
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	-----
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor
Alumno Rogrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor
Alumna Milenka del Pilar Cornejo Tafur	A favor

DR. VÁSQUEZ: Habiéndose realizado la votación, todos los señores consejeros presentes han votado a favor, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces siendo así queda aprobado el informe N° 0076-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM de Comisión Permanente Evaluación y Perfeccionamiento Docente y encargáramos al Vicedecanato Académico que conjuntamente con la Asesoría Jurídica, se sirva a redactar la resolución rectificatoria de la mejor manera para que pueda ser elevada al Nivel Central para su ratificación.

DR. VÁSQUEZ: Como no Señor Decano.

ACUERDO N° 414-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME N° 000076-2026-CPEPD-D-FM/UNMSM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, RELACIONADO CON LA SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS REGÍMENES ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 23733 Y LA LEY N° 30220, MODIFICADA POR LA LEY N° 32551, CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES CONSIGNADOS EN EL INFORME Y CUADROS REMITIDOS EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003557-2026-D-FM/UNMSM.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, no habiendo más puntos en agenda, estaríamos dando por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día miércoles 19 de agosto del 2026 siendo las 12:49 del mediodía. Muchas gracias señores consejeros por su asistencia y participación.